

REF. EXP. N° 9456/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 51/26 =

Artículo 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda (Secretaría de Gobierno, Jefatura de Compras o Dirección de Logística/Servicios), remita a este Cuerpo en un plazo no mayor a treinta (30) días, un informe detallado sobre la gestión de la flota de vehículos oficiales y maquinaria pesada municipal, que contenga los siguientes puntos:

- a) Inventario Actualizado: Listado completo de todas las unidades (automóviles, camionetas, camiones, motoniveladoras, palas mecánicas, etc.), especificando marca, modelo, año de fabricación, número de patente o de inventario interno, y el área o delegación a la que se encuentran asignados actualmente.
- b) Estado de Funcionamiento: Detalle del estado operativo de cada unidad, especificando cuáles se encuentran en funcionamiento, cuáles están en reparación (indicando taller y presupuesto estimado) y cuáles están dadas de baja o fuera de servicio de forma permanente.
- c) Control de Combustible y Consumos: Explicación del sistema utilizado actualmente para la carga, asignación y control del consumo de combustible de cada vehículo (por ejemplo, si se utiliza sistema de tarjetas magnéticas, vales, cupos por área, etc.) y el gasto total acumulado en lo que va del año en curso.
- d) Mantenimiento y Verificaciones: Detalle del cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, informando si la totalidad de la flota cuenta con la Verificación Técnica Vehicular (VTV) al día y las correspondientes pólizas de seguro vigentes.
- e) Registro de Choferes: Informar si existe un registro de personal autorizado para la conducción de cada unidad y si se exige el carnet de conducir profesional para la maquinaria pesada y vehículos de gran porte.
- f) Sistema de Gestión y Software: Informar si el Municipio cuenta actualmente con algún software, plataforma digital o sistema informático centralizado para sistematizar el control de la flota vehicular, el seguimiento de consumos, la programación de mantenimientos preventivos, y las alertas de vencimiento de verificaciones (VTV) y seguros. En caso negativo, indicar si se encuentra en

análisis la adquisición o desarrollo de una herramienta de estas características, tal como se implementa en distritos vecinos.

Artículo 2º: Los considerandos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

VISTO: La necesidad de contar con información clara, precisa y actualizada respecto del estado, uso, mantenimiento y control de la flota de vehículos y maquinaria pesada pertenecientes a la Municipalidad de Bolívar; y

CONSIDERANDO:

Que los vehículos y maquinarias municipales constituyen un patrimonio de todos los vecinos del partido de Bolívar, financiado con el esfuerzo de sus tasas e impuestos.

Que es un deber ineludible de este Honorable Concejo Deliberante ejercer las funciones de control y fiscalización que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58).

Que una gestión eficiente, transparente y responsable de la flota vehicular es fundamental para garantizar la correcta prestación de los servicios públicos esenciales, optimizar el gasto de combustible y asegurar la seguridad de los trabajadores municipales que los operan.

Que la falta de información sistematizada de acceso público sobre el estado de las unidades dificulta la evaluación de la eficiencia en el uso de los recursos del Estado Municipal.

Que municipios de la región y de la provincia, tales como Olavarría, Las Flores o Bahía Blanca, ya implementan con éxito sistemas de software modernos para la gestión integral de sus flotas, logrando reducir costos operativos, optimizar el uso del combustible y prolongar la vida útil de las maquinarias mediante mantenimientos preventivos programados.